



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

1130 – COEX

Santa Rosa de Osos, 14 de julio 2026



Señor
CARLOS HÉCTOR VALENCIA PALACIO
Juridica_ambiental@eafit.edu.co
consejoafrodesendientecaney@gmail.com
3013280437 - 3014898555
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: Respuesta Oficio con Radicado entrada N° 20262061

Cordial saludo señor Valencia Palacio:

En atención a la solicitud presentada por usted, conforme al radicado citado en el asunto, me permito dar respuesta, punto por punto, de manera clara, precisa y congruente, en los siguientes términos:

1. Respecto de la primera pretensión, en la que solicita:

"[...] PRIMERA. Remitir copia íntegra de la matriz de participación ciudadana elaborada durante el proceso de revisión y ajuste del PBOT, incluyendo la identificación de las observaciones formuladas por los Consejos Comunitarios Afro Renacer El Caney y demás consejos dentro del municipio, así como la forma en que estas fueron integradas al resultado final del documento [...]"

Mediante oficio con radicado de salida N.° 20261692 del 11 de junio del hogano, se remitió comunicación a los grupos poblacionales étnicos debidamente constituidos en el municipio de Santa Rosa de Osos, en el marco de la etapa de concertación de los asuntos ambientales con CORANTIOQUIA, llevada a cabo el pasado 20 de mayo del presente año.

Entre la documentación aportada se encuentra el documento denominado "Estrategia de participación y comunicaciones", el cual contiene la matriz solicitada; por consiguiente, se remite nuevamente para su estudio.

2. Respecto de la segunda pretensión, en la que solicita:

"[...] SEGUNDA. Remitir copia íntegra de todos los documentos, actas, registros de asistencia, memorias, informes técnicos, estudios, presentaciones, soportes audiovisuales y demás evidencias que acrediten la participación de este Consejo Comunitario en el proceso de revisión y ajuste del PBOT [...]"



Del documento referido en el numeral anterior podrá evidenciarse, a partir de la página 26, el desarrollo del componente de participación dentro de las etapas de concertación, consulta, adopción y participación. Allí también reposa el registro fotográfico de los encuentros programados, a los cuales el Consejo Comunitario Afro Renacer La Pava Salamina no asistió.

En este sentido, es importante mencionar que mediante oficio con radicado de entrada N.º 20253888 del 30 de septiembre de 2025, remitido por el señor Carlos Arturo Mora García, en calidad de Subdirector Técnico de la Subdirección de Gestión de Consulta Previa, fue trasladada la comunicación identificada con radicado N.º 2025-1-002410-074860, ID Control 612462, del 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se pusieron en conocimiento las inquietudes expresadas por el señor Carlos Héctor Valencia Palacio, representante legal del Consejo Comunitario Renacer La Pava Salamina, relacionadas con el proceso de actualización del PBOT.

De igual manera, mediante los radicados de entrada N.os 20254093 y 20254106 (de idéntico contenido), remitidos por la señora Dibia Estela Escobar Mendoza, gerente de la Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia, se exhortó a esta Administración Municipal para atender el requerimiento formulado por el citado Consejo Comunitario y resolver las inquietudes relacionadas con la actualización del PBOT, el catastro multipropósito, el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Grande y las solicitudes de concesiones mineras en dicho territorio.

En atención a lo anterior, mediante oficio con radicado de salida N.º 202533 del 21 de octubre de 2025 se informó sobre la programación de una reunión de socialización para el día 7 de noviembre de 2025, a las 10:00 a. m., en el centro de salud de la vereda; sin embargo, el Consejo Comunitario Renacer La Pava Salamina no asistió ni presentó manifestación alguna que justificara su ausencia.

Igualmente, mediante oficio con radicado de salida N.º 20253662 del 28 de noviembre de 2025, cuyo asunto fue "Invitación a presentar observaciones y aportes al proceso de revisión y ajuste del PBOT", esta Administración exhortó, en el marco de la Constitución y la ley, a la participación de los grupos étnicos reconocidos en el municipio. No obstante, no se recibió pronunciamiento alguno.

Es pertinente precisar que todos los documentos soporte que hacen parte integral del proceso de actualización del PBOT del municipio de Santa Rosa de Osos, incluidos aquellos relacionados con la concertación ambiental, fueron remitidos mediante el radicado de salida N.º 20261692 del 11 de junio del hogaoño; no obstante, se remiten nuevamente para su estudio.



3. Respetto de la tercera pretensión

Como se indicó en el numeral anterior, el Consejo Comunitario Afro Renacer La Pava Salamina, de la vereda El Caney, no formuló observaciones, recomendaciones o propuestas de manera formal dentro del proceso de actualización del PBOT, ni dio respuesta a las diferentes comunicaciones remitidas por esta dependencia.

En consecuencia, no es posible informar qué propuestas fueron acogidas o rechazadas, por cuanto estas nunca fueron presentadas dentro de las oportunidades de participación brindadas por la Administración Municipal.

4. Respetto de la cuarta pretensión que solicita:

[...]“CUARTA. Remitir copia de cualquier concepto, solicitud, comunicación o actuación relacionada con la evaluación de la procedencia o improcedencia de consulta previa respecto del proceso de revisión y ajuste del PBOT. En este sentido, informar si la Administración Municipal solicitó concepto, orientación o acompañamiento a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa respecto de la necesidad de adelantar procedimientos de consulta previa o mecanismos especiales de participación étnica dentro del proceso de actualización del PBOT[...]”

Es preciso indicar que la consulta previa constituye un derecho fundamental de los grupos étnicos, orientado a garantizar su participación cuando se pretendan adoptar medidas legislativas o administrativas, o desarrollar proyectos, obras o actividades susceptibles de afectar directamente sus territorios o su integridad cultural, social y económica.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Administración Municipal garantizó al Consejo Comunitario Afro Renacer La Pava Salamina del Caney espacios efectivos de participación, mediante convocatorias, reuniones de socialización, invitaciones y exhortos dirigidos a promover su intervención dentro del proceso de revisión y ajuste del PBOT.

En consecuencia, se remiten nuevamente las comunicaciones, invitaciones y citaciones que oportunamente fueron dirigidas al referido Consejo Comunitario.

5. Respetto de la quinta pretensión que solicita:

1. A la quinta pretensión que indica:

[...]“QUINTA. Informar si se realizó algún análisis técnico, jurídico o institucional para determinar la posible afectación diferenciada de las comunidades afrodescendientes presentes en el municipio. Concretamente, Informar si dentro del Documento Técnico de diagnóstico y formulación del proyecto de acuerdo o de cualquier documento complementario del PBOT existe:

a) caracterización de población afrodescendiente;





- b) identificación de Consejos Comunitarios;
 - c) enfoque étnico diferencial;
 - d) medidas específicas para la protección de prácticas culturales, territoriales o productivas de las comunidades afrodescendientes.
- En caso afirmativo, indicar el documento y folio correspondiente y remitir copia de los documentos que contengan dicho análisis [...]"

En relación con la caracterización de la población afrodescendiente, la identificación de los consejos comunitarios, el enfoque étnico diferencial y las medidas de protección contempladas dentro del Documento Técnico de Soporte y demás documentos que integran el proceso de revisión y ajuste del PBOT, se informa que dicha información podrá ser consultada en los documentos técnicos que hacen parte integral del expediente administrativo, los cuales fueron remitidos mediante el radicado de salida N.º 20261692 del 11 de junio del hogaño y se anexan nuevamente para su conocimiento.

6. Respecto de la sexta pretensión que solicita:

[...] "SEXTA. Informar si esta institución considera que las instancias generales de participación ciudadana sustituyen o satisfacen las obligaciones constitucionales de participación diferenciada de comunidades étnicas. En caso afirmativo, indicar los fundamentos jurídicos que sustentan dicha posición [...]"

En primer lugar, es necesario precisar que la participación diferenciada de los grupos étnicos se materializa mediante el derecho fundamental a la consulta previa, cuyo fundamento jurídico encuentra sustento en los artículos 1, 7, 8, 9, 40, 63, 70, 171, 176, 246, 286, 329 y 330 de la Constitución Política, así como en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991 e integrante del bloque de constitucionalidad.

La jurisprudencia constitucional ha señalado que del citado artículo 6 se derivan dos obligaciones claramente diferenciadas para el Estado: de una parte, garantizar a las comunidades étnicas el acceso a los mecanismos generales de participación ciudadana y, de otra, adelantar procesos de consulta previa cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente.

En consecuencia, la Administración Municipal no considera que las instancias generales de participación ciudadana sustituyan la consulta previa cuando esta resulte jurídicamente procedente.

No obstante, dentro del proceso de revisión y ajuste del PBOT se garantizaron los mecanismos generales de participación previstos en la Constitución y la ley, así como espacios específicos de interlocución con los grupos étnicos presentes en el municipio, mediante convocatorias, reuniones e invitaciones formales, las cuales fueron puestas en conocimiento del Consejo Comunitario Afro Renacer La Pava



Salamina, sin que este ejerciera efectivamente los espacios de participación ofrecidos.

7. Respetto de la séptima pretensión que solicita:

[...]"SÉPTIMA. Informar si el proyecto de PBOT concertado ya ha sido radicado ante el Concejo Municipal y, en caso afirmativo, indicar fecha de radicación [...]"

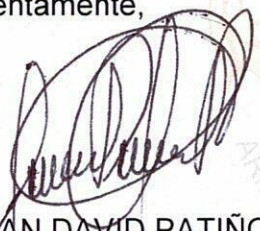
Como se ha indicado a lo largo del presente escrito, la concertación de los asuntos ambientales constituye únicamente una de las etapas del proceso de revisión y ajuste del PBOT.

De conformidad con la Ley 388 de 1997, una vez culminada dicha etapa, el proyecto debe ser sometido a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia encargada de emitir el respectivo concepto y garantizar la participación ciudadana sobre el documento consolidado.

En consecuencia, el proyecto de revisión y ajuste del PBOT aún no ha sido radicado ante el Concejo Municipal.

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a las líneas de atención (604) 860 8020, extensiones 111 y 144; al correo electrónico secplaneacion@santarosadeosos.gov.co, o acudir de manera presencial a la Secretaría de Planeación y Prospectiva del Municipio.

Atentamente,


JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Planeación y Prospectiva

Anexo: 1. Oficio radicado salida 20261692 – Remisión documentos concertados PBOT – 2 folios
2. Remisión electrónica Oficio radicado salida 20261692 – Remisión documentos concertados PBOT, 1 folio
3. Estrategia de Participación – 135 folios

Copias: N/A

Elaboró y proyectó: Yubegnny Valencia Mendoza – Técnica Administrativa de Licencias

Revisó y aprobó: Juan David Patiño Ospina – Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación y Prospectiva



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

1130 – COEX

Santa Rosa de Osos, 11 de junio de 2026

Señor
CARLOS HECTOR VALENCIA PALACIO
Representante Legal
Consejo Afrocolombiano Renacer La Pava Salamina
consejoafrodescendientecaney@gmail.com

Señora
LUZ MILA DEL SOCORRO TABORDA PATIÑO
Representante Legal
Consejo Afrocolombiano San Isidro La Labranza
patinonubia@gmail.com
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Señor
HECTOR LIBARDO PÉREZ PEREZ
Representante Legal
Consejo Afrocolombiano Hoyorrico
Afroshoyorrico20@gmail.com
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: Remisión de documentos – Temas concertados PBOT – Etapa de Participación – Grupos Poblacionales Minoritarios.

Cordial saludo señores representantes;

En el marco del proceso de actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Santa Rosa de Osos, nos permitimos informar a los grupos poblacionales minoritarios y demás actores sociales del territorio sobre los avances alcanzados a la fecha.

Actualmente, se han desarrollado las etapas de diagnóstico, formulación y socialización de los principales componentes del instrumento de planificación territorial, permitiendo la identificación de necesidades, potencialidades y dinámicas del municipio.

De igual manera, se han concertado con la autoridad ambiental - CORANTIOQUIA y avanzado diversos documentos técnicos relacionados con la



SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos N.º 1: 890.981.551-6
Calle 31 N.º 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

estructura ecológica principal, y demás componentes exigidos por la normatividad urbanística vigente.

Estos avances constituyen un insumo fundamental para la construcción participativa del modelo de ocupación territorial, garantizando la inclusión de los diferentes sectores y grupos poblacionales del municipio en la definición de las estrategias que orientarán el desarrollo sostenible de Santa Rosa de Osos en los próximos años.

Por consiguiente, remitidos los referidos documentos y exhortamos a realizar un estudio minucioso con el fin de, que si a bien lo tiene, puedan allegar sus observaciones.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo y a garantizar espacios de participación efectiva en los procesos mencionados, ajustados al marco legal vigente y al enfoque diferencial que les asiste como comunidad étnica.

Atentamente,


JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretaría de Planeación y Prospectiva
Secretario de Despacho

Anexo: Documentos citados en el cuerpo del escrito - pdf
Copia: N/A

Proyecto y Elaboró: Yubegnny Valencia Mendoza – Técnica Administrativa de Licencias
Revisó y Aprobó: Juan David Patiño Ospina – Secretario de Planeación y Prospectiva



Remisión de documentos - Temas concertados PBOT - Etapa de Participación - Grupos Etnicos

1 mensaje

Licencias . <licencias@santarosadeosos-antioquia.gov.co>

11 de junio de 2026 a las 9:38

Para: consejoafrodescendentecaney@gmail.com, patinonubia@gmail.com, afroshoyorrico20@gmail.com

Cc: planeacion@santarosadeosos.gov.co, Secretaria Planeacion Santa Rosa de Osos

<secplaneacion@santarosadeosos.gov.co>

1130 – COEX

Santa Rosa de Osos, 11 de junio de 2026

Señor

CARLOS HECTOR VALENCIA PALACIO

Representante Legal



PBOT PROPUESTA.rar

Consejo Afrocolombiano Renacer La Pava Salamina

consejoafrodescendentecaney@gmail.com

Señora

LUZ MILA DEL SOCORRO TABORDA PATIÑO

Representante Legal

Consejo Afrocolombiano San Isidro La Labranza

patinonubia@gmail.com

Santa Rosa de Osos, Antioquia

Señor

HECTOR LIBARDO PÉREZ PEREZ

Representante Legal

Consejo Afrocolombiano HoyorricoAfroshoyorrico20@gmail.com

Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: Remisión de documentos – Temas concertados PBOT – Etapa de Participación – Grupos Poblacionales Minoritarios.

Cordial saludo señores representantes;

Respetuosamente nos permitimos remitir los documentos contentivos de los temas base, de los cuales se ha logrado una concertación con la autoridad ambiental CORANTIOQUIA. Exhortamos se realice un estudio minucioso de los mismos con el fin de, que si a bien lo tienen, puedan allegar sus observaciones.

Atentamente;



Yubegnny Valencia Mendoza

Técnica Administrativa

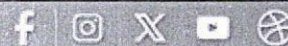
Secretaría de Planeación y Prospectiva

✉ licencias@santarosadeosos-antioquia.gov.co

☎ 604 860 8020 ext 144

📍 Calle 31 No. 30 -10 Parque Principal

🌐 www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



ETAPA PARTICIPACIÓN - CONCERTACIÓN - PBOT - CONSEJOS AFROS.pdf

704K



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257
Folios: 2 Fecha: 29-09-2025 16:07:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: GOBERNACION DE ANTIOQUIA y Otros...

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2025.

Señor

BERNARDO MOLINA GRANDA.

Alcalde de Santa Rosa de Osos - Antioquia

contacto@santarosadeosos.gov.co



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

Radicado Entrada No. 20253888

Recibido por: Jhon Fredi Isaza Ruiz

Destinatario: Luis Bernardo Molina Granda

Alcaldía

No. Folios: 1

30-09-2025 - 03:01PM

Señor

ANDRES JULIAN RENDON CARDONA.

Gobernador de Antioquia.

gestiondocumental@antioquia.gov.co

Señora

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA

Presidenta Agencia Nacional de Minería – ANM.

contacto@anm.gov.co

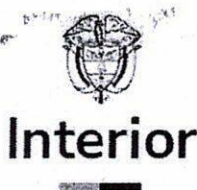
ASUNTO: Traslado de comunicación radicada bajo número 2025-1-002410-074860 Id Control: 612462 de 16 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado ante La Dirección de La Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP bajo el número 2025-1-002410-074860 Id Control: 612462 de 16 de septiembre de 2025 y suscrito por el Representante Legal del Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney, señor CARLOS HÉCTOR VALENCIA PALACIO, mediante la cual expone las preocupaciones de su comunidad respecto a la actualización del PBOT de Santa Rosa de Osos, el Catastro Multipropósito, el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Grande y las solicitudes de concesiones mineras en el territorio ancestral del Consejo Comunitario Afro Renacer el Caney, nos permitimos dar traslado de conformidad con el marco normativo vigente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior, en particular para el tercer punto de la petición en la cual se requiere:

"De otro lado, consideramos necesario su incidencia frente a la administración municipal, departamental y agencia nacional minera; en cuanto a las garantías que nos deben brindar



Al contestar cite Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257
Folios: 2 Fecha: 29-09-2025 16:07:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: GOBERNACION DE ANTIOQUIA y Otros...

en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, como grupo étnico diferenciado, además el respeto que merecemos como personas en cuanto a las actuaciones que se vienen adelantando en nuestro territorio.

También pedimos a usted, conminar a las instituciones relacionadas con las problemáticas que nos afectan, a brindarnos las garantías requeridas para conocer las implicaciones de sus actuaciones y las posibles afecciones a nuestra comunidad.

Estamos pidiendo también una mesa de concertación con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Personería y Autoridad Nacional de Consulta Previa, para que juntamente con la comunidad evaluemos el cumplimiento de las garantías a que tenemos derechos como grupo étnico diferenciado, en cuanto a la Concesión de licencias, afección del medio ambiente y cambio de normas y usos del suelo en nuestro entorno."

Se adjunta copia íntegra del escrito presentado por el señor Carlos Héctor Valencia Palacio.

Atentamente,

CARLOS ARTURO MORA GARCIA

Subdirector Técnico

Subdirección de Gestión de la Consulta Previa

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Proyectó: Eileen Livingston (Contratista DANCP)

Revisó: Cristhian Rodríguez (Coordinador GMCA)

Aprobó: Carlos Arturo MORA García (Subdirector de Gestión)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030282279
Fecha Radicado: 2025-10-15 16:31:24.0

Medellín, 15/10/2025

Señor

BERNARDO MOLINA GRANDA

Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos
contacto@santarosadeosos.gov.co

Señora:

LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA

Presidenta

Agencia Nacional de Minería – ANM
contacto@anm.gov.co



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

Radicado Entrada No. 20254093

Recibido por: Jhon Fredi Isaza Ruiz

Destinatario: Luis Bernardo Molina Granda
Alcaldía

No. Folios: 1

15-10-2025 • 5:49 PM

Asunto: Invitación a atender requerimiento del Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney — Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257 radicado ante el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Cordial saludo

Respetados señores:

La Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia recibió, mediante traslado del Ministerio del Interior – Subdirección de Gestión de Consulta Previa, el derecho de petición radicado por el Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney, representado por el señor Carlos Héctor Valencia Palacio, relacionado con diversas inquietudes y solicitudes de la comunidad frente a:

- * La actualización del PBOT del municipio de Santa Rosa de Osos,
- * El Catastro Multipropósito,
- * El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Grande, y
- * Las solicitudes de concesiones mineras en su territorio ancestral.

Teniendo en cuenta que los asuntos planteados corresponden a competencias propias de la administración municipal y de la Agencia Nacional de Minería, esta Gerencia invita respetuosamente a sus entidades a atender de manera prioritaria el requerimiento presentado por la comunidad, brindando la información y acompañamiento necesarios dentro del marco normativo aplicable.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030282279

Así mismo, sugerimos considerar la posibilidad de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030282279

Fecha Radicado: 2025-10-15 16:31:24.0

establecer una mesa de diálogo o concertación, con participación de las instituciones mencionadas y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Personería Municipal y la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de garantizar los derechos colectivos y étnicos de la comunidad afrodescendiente en el territorio.

Agradecemos su atención y colaboración para asegurar una respuesta integral y articulada frente a las inquietudes del Consejo Comunitario.

Cordialmente,

DIBIA ESTELA ESCOBAR MENDOZA
GERENTE
Gerencia de Afrodescendientes
Secretaría de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Villa Holguín– Profesional Universitaria-Gerencia de Afrodescendientes		15/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030282279



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

Folio 1 de 1

1130 - COEX

Santa Rosa de Osos, 22 de octubre de 2025

Señores

CONSEJO COMUNIARIO AFRO RENACER – LA PAVA SALAMINA CANEY

CARLOS HECTOR VALENCIA PALACIO

Representante Legal

consejoafrodesendientecaney@gmail.com

Santa Rosa de Osos, Antioquia



Asunto: Respuesta a Oficios con Radicados de Entrada No. 20254093; 20253888; 20254106

Cordial saludo, señores Consejo Comunitario Afro Renacer:

En atención a la solicitud incoada y respecto de los radicados de la referencia, me permito informarle que, en cumplimiento a los principios constitucionales de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural, el derecho a la autonomía y participación y la protección especial de la relación con sus territorios y la propiedad colectiva desarrollados en la Ley 70 de 1993 y sus decreto reglamentario, y en particular a lo pedido, con el fin de socializar las actualizaciones de PBOT para el municipio de Santa Rosa de Osos, se fijó fecha y hora lo siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR	TEMA
(07) de noviembre de 2025	10:00 am	Centro de Salud	Socialización PBOT

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse en las líneas de atención: (604)8608020 Ext 111-144; vía correo electrónico a la seplaneacion@santarosadeosos.gov.co o de forma presencial en la Secretaría de Planeación y Prospectiva del Municipio.

Cordialmente

JUAN DAVID PATIÑO OSPINA

Secretario de Despacho

Secretaría de Planeación y Prospectiva

Anexo: N/A

Copia: 1. Gerencia Afrodescendiente – Gerente – Dibia Estela Escobar Mendoza - dibiaestela.escobar@antioquia.gov.co
2. Agencia Nacional de Minería – Presidenta- Lina Beatriz Franco Idárraga - contacto@anm.gov.co

Proyectó: Yubegnny Valencia Mendoza – Técnica Administrativa Licencias

Aprobó: Juan David Patiño Ospina- secretario de Planeación y Prospectiva



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030282279

Fecha Radicado: 2025-10-15 16:31:24.0

Medellín, 15/10/2025

Señor
BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos
contacto@santarosadeosos.gov.co



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS
Radicado Entrada No. 20254106
Recibido por: Esteban Cortés Corena
Destinatario: Juan David Patiño Ospina
Secretaría de Planeación y Prospectiva
No. Folios: 2
16-10-2025 - 2:05 pm

Señora:
LINA BEATRIZ FRANCO IDÁRRAGA
Presidenta
Agencia Nacional de Minería – ANM
contacto@anm.gov.co

Asunto: Invitación a atender requerimiento del Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney — Radicado 2025-2-002421-042548 Id: 621257 radicado ante el Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Cordial saludo

Respetados señores:

La Gerencia de Afrodescendientes de la Gobernación de Antioquia recibió, mediante traslado del Ministerio del Interior – Subdirección de Gestión de Consulta Previa, el derecho de petición radicado por el Consejo Comunitario Afro Renacer la Pava Salamina Caney, representado por el señor Carlos Héctor Valencia Palacio, relacionado con diversas inquietudes y solicitudes de la comunidad frente a:

- * La actualización del PBOT del municipio de Santa Rosa de Osos,
- * El Catastro Multipropósito,
- * El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Grande, y
- * Las solicitudes de concesiones mineras en su territorio ancestral.

Teniendo en cuenta que los asuntos planteados corresponden a competencias propias de la administración municipal y de la Agencia Nacional de Minería, esta Gerencia invita respetuosamente a sus entidades a atender de manera prioritaria el requerimiento presentado por la comunidad, brindando la información y acompañamiento necesarios dentro del marco normativo aplicable.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030282279

Así mismo, sugerimos considerar la posibilidad de



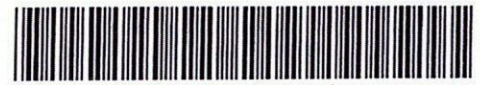
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030282279

Fecha Radicado: 2025-10-15 16:31:24.0

establecer una mesa de diálogo o concertación, con participación de las instituciones mencionadas y acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Personería Municipal y la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de garantizar los derechos colectivos y étnicos de la comunidad afrodescendiente en el territorio.

Agradecemos su atención y colaboración para asegurar una respuesta integral y articulada frente a las inquietudes del Consejo Comunitario.

Cordialmente,

DIBIA ESTELA ESCOBAR MENDOZA
GERENTE
Gerencia de Afrodescendientes
Secretaría de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Villa Holguín- Profesional Universitaria-Gerencia de Afrodescendientes		15/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030282279



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Respuesta a Oficios con Radicados de Entrada No. 20254093 - 20253888 - 20254106

1 mensaje

Gestión Documental - Santa Rosa de Osos <contacto@santarosadeosos.gov.co>

21 de octubre de 2025 a las 17:29

Para: consejoafrodesendientecaney@gmail.com, dibiaestela.escobar@antioquia.gov.co, contacto@anm.gov.co, licencias@santarosadeosos-antioquia.gov.co

Buenas tardes

Cordial saludo,

A fin de dar respuesta a sus oficios con radicados de entrada No. 20254093 - 20253888 - 20254106 de esta entidad, de manera atenta me permito enviar respuesta con radicado de salida No. 20253311.

Anexo solicitud con radicados de entrada No. 20254093 - 20253888 - 20254106

Anexo respuesta con radicado de salida No. 20253311.

Atentamente.



El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

4 adjuntos**RE 20254093.pdf**

681K

**RE 20253888.pdf**

631K

**RE 20254106.pdf**

2610K

**RADICADO 20253311.pdf**

713K



1130 - COEX

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

Santa Rosa de Osos, 28 de noviembre de 2025

Señores:

CARLOS HECTOR VALENCIA PALACIO
Representante Legal
Afro Renacer – La Pava Salamina Caney
consejoafrodesendientecaney@gmail.com
Santa Rosa de Osos, Antioquia

LUZ MILA DEL SOCORRO TABORDA PATIÑO
Representante Legal
Consejo Afrocolombiano San Isidro La Labranza
patinonubia@gmail.com
Santa Rosa de Osos, Antioquia

HECTOR PÉREZ
Representante Legal
Consejo Comunitario En El Corregimiento De Hoyorrico
3117654199
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Asunto: Invitación a presentar observaciones y aportes al proceso de revisión y ajuste del PBOT

Cordial saludo señores representantes:

La Secretaría de Planeación y Prospectiva del municipio se permite informar que, en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, se han dispuesto diversos espacios de participación ciudadana dirigidos específicamente a los grupos étnicos del municipio, tanto en la etapa de diagnóstico como en la etapa de formulación del proyecto.

En este contexto, se programaron y desarrollaron talleres de diálogo y construcción colectiva en las fechas 21 de abril de 2025 (diagnóstico) y 01 de julio de 2025 (formulación). Sin embargo, respetuosamente informamos que no se contó con la asistencia de sus representantes en los espacios convocados. Adicionalmente, es importante dejar constancia de que durante el mes de septiembre la Secretaría de Planeación realizó diversos intentos de comunicación directa con los representantes de los grupos étnicos de San Isidro, Hoyorrico y El Caney con el fin de concertar una fecha de encuentro en sus respectivos territorios, buscando garantizar su participación en condiciones apropiadas y culturalmente pertinentes; no obstante, no fue posible concretar dichos encuentros debido a la ausencia de confirmación o disponibilidad por parte de sus delegados.





Reconociendo la importancia fundamental de la participación de las comunidades étnicas en la definición del modelo de ocupación del territorio, y atendiendo el enfoque diferencial que orienta el ordenamiento territorial, la Administración Municipal reitera la invitación a este grupo poblacional para que presente sus observaciones, recomendaciones y aportes al proyecto.

Con el fin de facilitar este proceso, informamos que toda la documentación correspondiente a la revisión y ajuste del PBOT —diagnóstico, formulación, cartografía y anexos técnicos— se encuentra disponible para consulta en la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://santarosadeosos-antioquia.gov.co/Transparencia/Paginas/Proyecto-de-revision-y-ajuste-del-PBOT.aspx>

Así mismo, los documentos pueden ser consultados físicamente en la Secretaría de Planeación, durante el horario de atención al público. Adicionalmente, si consideran necesario habilitar un nuevo espacio de diálogo, socialización o reunión específica, la Secretaría de Planeación y Prospectiva está plenamente dispuesta a generar los espacios requeridos, garantizando un proceso participativo, incluyente, respetuoso y adecuado a las necesidades de la comunidad. Para este fin, quedamos atentos a sus solicitudes o inquietudes a través del correo electrónico: planeacion@santarosadeosos.gov.co o en la línea celular: 311 762 9268 o 310 358 5660.

La Administración Municipal reitera que este proceso es de gran relevancia para el futuro ordenamiento del territorio y que la participación de los grupos étnicos es fundamental para construir un PBOT incluyente, representativo y socialmente legítimo. Por lo anterior, esperamos contar con sus aportes, comentarios o requerimientos, los cuales serán analizados y considerados dentro del proceso técnico en curso.

Atentamente:


JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretaría de Planeación y Prospectiva
Secretario de Despacho

Anexos: N/A

Copia: Personería Municipal - Dr. Carlos Alberto Roldán Tamayo, personeria@santarosadeosos.gov.co

Proyectó: Yubegnny Valencia Mendoza - Técnica administrativas de licencias
Aprobó: Juan David Patiño Ospina - Secretario de Despacho

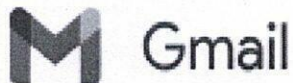


SC 5092-1

Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6

Calte 31 N° 30-10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 8020
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





Licencias . <licencias@santarosadeosos-antioquia.gov.co>

Invitación a presentar observaciones y aportes al proceso de revisión y ajuste del PBOT

1 mensaje

Gestión Documental - Santa Rosa de Osos <contacto@santarosadeosos.gov.co>

28 de noviembre de 2025 a las 16:48

Para: consejoafrodesendientecaney@gmail.com, patinonubia@gmail.com, licencias@santarosadeosos-antioquia.gov.co

Buenas tardes

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar Invitación con radicado de salida No. 20253662.

Anexo archivo con radicado de salida No. 20253662.

Muchas gracias.

Atentamente



El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



RADICADO 20253662.pdf
1620K